



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

27 OCT. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 640 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 27 OCT. 2008

VISTOS:

El Informe N° 184-2008-GRC/GGR-OIIP de fecha 17 de Octubre de 2008 emitido por la Oficina de Imagen Institucional Protocolo, Memorando N° 1364-2008-GRC/GRPPAT de fecha 17 de Octubre de 2008, que provee el Informe N° 1295-2008-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Proveído s/n de la Gerencia de Administración al Informe N° 852-2008-GRC/GA-OL que da cuenta del Informe N° 334-2008-CALLAO-JVV, de fecha 06 de Octubre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo solicita la autorización para la Adquisición de agendas para el año 2009;

Que, la Oficina de Logística determina el Valor Referencial para la Adquisición de Agendas 2009 en la cantidad de S/. 42,600.00 (cuarenta y dos mil seiscientos con 00/100 nuevos soles) incluido impuestos, con precios base al mes de Octubre de 2008, correspondiendo a un Proceso de Selección de Menor Cuantía;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señala que ante el requerimiento hecho por la Oficina de Imagen Institucional, y Protocolo el mismo se atenderá mediante una modificación presupuestal por la FF 05 Recursos Determinados: Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; en las cadenas de gasto: 5.3.11.31 y 5.3.11.30;

Que, adicionalmente la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señala que, previa a la ejecución, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo debe tener en cuenta lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, sobre limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el inciso a) establece: *“Los Grupos Genéricos de Gastos podrán ser objeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos general saldos; si se suprime la finalidad; si existe cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias”*;

Que, el Artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que *“es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento...”*;

Que, el Artículo 38° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, señala: *“Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación...”*



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008; y con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el expediente que contiene los Términos de Referencia para la Adquisición de Agendas Año 2009; con un Valor Referencial ascendente a S/. 42,600.00 (cuarenta y dos mil seiscientos con 00/100 nuevos soles) incluido impuestos, con precios base al mes de Octubre de 2008, correspondiendo a un Proceso de Selección de Menor Cuantía, con cobertura presupuestal según el siguiente recuadro:

Cadenas		CADENA DIMENSIONAL PROGRAMATICA							Cadenas de	MEMO/CIS	IMPORTE
PROYECTO	U.E.	FI	PRO.	SUB-PROG.	Proy/Act.	Comp.	META	RE	Gasto		
464	001	03	003	0006	1.000267	3.000693	00004	18	5.3.11.31	004-001	-42.600,00
464	001	03	003	0006	1.000267	3.000693	00004	18	5.3.11.30	004-001	42.600,00
											0,00

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL



TERMINOS DE REFERENCIA

COMPRA AGENDAS 2009

MEDIDAS : Tamaño A5

CANTIDAD : 2,000 und.

CARACTERÍSTICAS :

Interiores en papel marfileño de 65 gr.

Impreso a dos colores: verde y gris

Encarte por cada mes en material couche de 150 gr.

Impreso a full color por tira y retira

MATERIAL DE CARATULA Y CONTRACARATULA

Cuero de color verde repujado logo de Región Callao, cocido.

TOTAL DE HOJAS : 220 hojas

USO : Organización de actividades diarias

PLAZO DE ENTREGA : 10 días

FORMA DE PAGO : Contra entrega

